

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Miguel Bonifaz Ponce, Ministro de Planificación y Coordinación, debe ausentarse del país para asistir, en representación del Gobierno de Bolivia, a la Reunión Anual del Sub-Comité de la Alianza para el Progreso (CIAP) para Bolivia, a celebrarse en Washington a partir del 31 de octubre del año en curso.

Que en consecuencia, a objeto de no entorpecer el normal desenvolvimiento de ese Despacho, es necesario encomendar su atención a otro Ministro de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.En tanto dure la ausencia del titular del Ministerio de Planificación Dr. Miguel Bonifaz Ponce, encomiéndose la atención de esta Cartera al Dr. Ricardo Anaya Arze, Ministro de Minas y Petróleo.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO,Miguel Bonifaz Ponce, Marcelo Galindo de U.